



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO Y
ECONOMÍA SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO, O.A., M.P.

Resolución de 29 de junio de 2023, del Director del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. (INSST), por la que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para la Ejecución del PRTR

El Consejo de Ministros en su reunión de 27 de abril de 2021, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), que define la estrategia española para canalizar los fondos proporcionados por el Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y destaca, como fin último de las medidas contra el fraude e irregularidades, la prevención de riesgos derivados de la existencia de unos recursos adicionales importantes que deben gastarse en un breve plazo.

La Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fue regulado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprobaron las medidas urgentes para la modernización de las Administración y para la ejecución de dicho Plan. La norma responde a lo establecido en el mencionado Reglamento e incluye en su ámbito de aplicación a todas las entidades del Sector Público de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como perceptores de fondos para proteger los intereses financieros de la UE, obligando a las entidades decisoras y ejecutoras a incorporar a su ámbito interno de gestión y control los principios o criterios de gestión específicos del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contenidos en la Orden.

A principios de año, se aprueba la Orden de Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés basado en una herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

En este marco, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), como entidad instrumental de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, revisa su estrategia de integridad y contra el fraude con la actualización del "Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del PRTR", que se aprueba por esta Resolución.

En su virtud, dispongo

Primero. – Aprobar la revisión del Plan de Medidas Antifraude del INSST para la ejecución del PRTR, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Segundo. – Que la presente resolución es aplicable a todo el personal del INSST, así como a proveedores y contratistas, que directa o indirectamente tenga relación con las actuaciones.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la Intranet y en la página web del INSST, así como en cuantos canales de difusión se considere necesario para su efectiva aplicación.

En Madrid, a 29 de junio de 2023

El Director del INSST

Carlos Arranz Cordero

CSV : PTF-8c4b-fd72-509a-d0f5-f150-e3c4-64ee-779b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS ARRANZ CORDERO | FECHA : 29/06/2023 12:35 | NOTAS : F